

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37180 *BADAJEZ*

Doña Lucía Peces Gómez, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, por el presente,

Hago Saber:

En este Órgano judicial se tramita Sección I Declaración Concurso 219/2016 seguido a instancias de la procuradora Doña Rosa Maria Andrino Delgado en nombre de ECO BADAJOZ, S.L., con CIF NÚM. B-06004212: se ha dictado auto Número 137/2019 de fecha 2 de Septiembre de 2019 cuyo fallo es del contenido literal siguiente:

1.º - Declarar la conclusión del concurso de ECO BADAJOZ, S.L., con CIF NÚM. B-06004212, por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

2.º - Archivar definitivamente las actuaciones, una vez firme la presente resolución. Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

3.º - Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expídanse los correspondientes mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonios de la presente resolución.

4.º - La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24, librándose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios y se publicará en el BOE cuya publicidad se acuerda gratuita.

5.º - Declarar aprobadas las cuentas presentadas por la Administración concursal integrada por don Enrique Casielles Barquero.

Badajoz, 4 de septiembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Lucía Peces Gómez.

ID: A190048882-1